



AJUNTAMENT DE SAGUNT
REGIDORIA D'INFÀNCIA I JOVENTUT

PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2020-2025

IX Convocatoria del Reconocimiento
Ciudades Amigas de la Infancia
Convocatoria 2019-2020



Cristina Gómez Soriano

Plan de Infancia

c.gomez@aytosagunto.es

Tel.: 962683439

www.saguntjove.es / www.aytosagunto.es

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	pág. 4
ABREVIATURAS, GLOSARIO	pág. 5
INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	pág. 6
MARCO NORMATIVO	pág. 8
METODOLOGÍA	pág. 12
ESTRUCTURA DEL II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE SAGUNTO	pág. 16
DERECHO A SER ESCUCHADO/A	pág. 17
DERECHO A SER VALORADO/A, RESPETADO/A Y TRATADO/A JUSTAMENTE	pág. 19
DERECHO A SER NIÑO/A	pág. 22
DERECHO A TENER SERVICIOS ESENCIALES DE CALIDAD	pág. 26
DERECHO A TENER ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS	pág. 31
SISTEMA DE SEGUIMIENTO	pág. 35
CRONOGRAMA GLOBAL	pág. 37
PRESUPUESTO	pág. 37

PRESENTACIÓN

Sagunto, Ciudad Amiga de la Infancia, desde el año 2016, presenta su II Plan de Infancia y Adolescencia (PLIA) para el período 2020-2025.

Este II PLIA es la estrategia que marcará las políticas de infancia de nuestra ciudad en la que el gobierno se compromete a respetar los derechos de la infancia. Es el compromiso donde la opinión, necesidades, prioridades y derechos de la infancia forman parte integrante de las políticas, los programas y decisiones públicas; planteando un estilo de gobierno y una gestión urbana participativa, capaz de garantizar a la ciudadanía más joven el pleno goce de sus derechos. Un II PLIA, comprometido también, con la consecución de los objetivos del desarrollo sostenible, (ODS), abordando los grandes retos globales, desde la lucha contra la pobreza o el cambio climático hasta la educación, la salud, la igualdad de género, la paz o las ciudades sostenibles.

Un II PLIA participativo, donde la participación protagónica de la infancia y la adolescencia, es el empuje hacia la construcción de nuestra democracia y de nuestra ciudad amiga de la infancia.

ABREVIATURAS, GLOSARIO

NNyA	Niño, niña y adolescente
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
PLIA	Plan Local de Infancia y Adolescencia.
CMIA	Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.
CE	Comisión externa
CI	Comisión interna
OPI	Órgano de participación infantil
OPA	Órgano de participación adolescente
Infancia	Niño, niña y adolescente menor de 18 años de edad.

INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

Os presentamos el II Plan de Infancia y Adolescencia del municipio de Sagunto.

Un plan de infancia marcado en su elaboración, por la pandemia producida por el COVID-19, una pandemia que ha alterado a la sociedad en general y que ha conllevado un gran impacto en la vida de las niñas, niños y adolescentes, en la educación, en sus actividades de ocio y tiempo libre, en sus relaciones con su grupo de iguales, ... Y por consiguiente en las actividades que se han llevado a cabo alrededor de la elaboración de este plan y del enfoque planteado para la ejecución de las políticas de infancia para los próximos años, un enfoque de derechos y equidad que apuesta por la participación de sus protagonistas y por nuevas vías de relación y bienestar para todas las ciudadanas y ciudadanos del municipio.

Este II PLIA responde al diseño de una estrategia, que marca el camino que desde nuestro gobierno local plantea para los próximos años con el objetivo de transformar positivamente la vida de los niños, niñas y adolescentes que viven dentro de su ámbito geográfico. Un plan basado en las evidencias y necesidades que nos marca el diagnóstico de la situación de la infancia.

En esta nueva andadura, nuestras estrategias para los próximos años de vigencia del plan no dejan de contener los **cuatro grandes hitos** por los que vamos a trabajar desde el gobierno local: la necesidad de otorgarle a **la infancia** el lugar, el momento y la importancia que se merecen como ciudadanos del presente y por consiguiente **ciudadanos sujetos de derechos**, que tenemos que contemplar y proteger. Como se recoge en la CDN, en su artículo 6, y como uno de sus pilares, consideramos a los NNyA como sujetos activos e interactivos con el entorno en el que viven. Se debe garantizar su derecho al desarrollo de todas sus potencialidades, asegurando que se satisfagan sus necesidades básicas (alimentación, higiene, protección de la salud, vivienda digna y adecuada, acceso a la educación como instrumento para combatir la pobreza y la exclusión social, acceso a la cultura, relaciones familiares, relaciones entre iguales, afecto, estima, juego y ocio activo, participación), proporcionándoles para ello todos los recursos y apoyos necesarios, sin que existan impedimentos o barreras de ningún tipo; y considerándolos como sujetos titulares de derechos que deben ser empoderado en los mismos.

Apostar por la **participación protagónica** de la infancia y la adolescencia en todas las esferas de su vida, favoreciendo su empoderamiento y concediendo espacios y mecanismos para ejercer su derecho a la participación, puesto que este derecho, pilar fundamental de la Convención de los Derechos del Niño (1989), es primordial en incidir en la realidad y contribuir al cambio social desde lo cotidiano y desde su grupo de referencia. La participación: *“es el medio para construir la democracia y es una norma que permite medir su fortaleza”* (R. Hart, 1993). Permite conocer sus derechos y la posibilidad de denunciarlos si son vulnerados. Este pilar fundamental de la CDN, recogido en su artículo 12 derecho a la participación, en su artículo 13, derecho a la libertad de expresión, en su artículo 15, derecho a la libertad de asociación y en su artículo 17, derecho al acceso a la información adecuada, se traduce en el derecho de todos los NNyA a ser escuchados y recibir la información adecuada a su edad para poder expresar opiniones fundada con conocimiento de causa. Apostando por su papel activo en todos los entornos en los que se desarrolla.

La **transversalidad de la infancia** una estrategia transversal que articula, integra y potencia los esfuerzos de las diferentes concejalías en los programas dirigidos a la infancia. Una meta compartida por todas las áreas, fortalecida con el trabajo conjunto y con la responsabilidad común. Situando los derechos de la infancia y la misma infancia en el centro y núcleo de la decisión pública. Contemplando el interés superior del niño y la niña como primordial en todas las acciones y decisiones que le conciernan, tanto en el ámbito público como privado. Como se recoge en la CDN, en su artículo 3, todas las medidas concernientes a la infancia atenderán al interés superior del niño y la niña, comprometiéndose a asegurar la protección, el cuidado para el óptimo desarrollo y bienestar. Por ello priorizamos el interés superior de

la persona menor de edad transversalmente en todas las políticas públicas, facilitando los canales de participación adecuados y trabajando en la construcción de una sociedad más justa, tolerante y respetuosa con los derechos de niños y niñas. En dicha transversalidad hemos tenido en cuenta la importancia de los agentes sociales externos al gobierno local y su implicación en el proceso, fundamentalmente de los propios protagonistas.

El **enfoque de equidad**. Las actuaciones se dirigen a cubrir y satisfacer las necesidades en todos los ámbitos del desarrollo humano de la infancia. Las niñas y los niños son personas individuales, titulares de derechos que pueden exigirlos o demandarlos y, por tanto, establecemos mecanismos de garantía o responsabilidad. Con este enfoque priorizamos la atención en quienes viven en situaciones de mayor vulnerabilidad y desventaja social, mediante la planificación conjunta, el seguimiento y la evaluación, así como el fortalecimiento del trabajo cooperativo y en red. Como indica el artículo 2 de la CDN, todos los derechos deben ser aplicados a toda la infancia sin distinción alguna de la etnia, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, la diversidad funcional, el nacimiento o cualquier otra condición del niño o la niña, su familia o sus representantes legales promoviendo la igualdad de género y el principio de equidad. Promover la igualdad de género implica promover modelos de educación no sexista. El principio de equidad supone la realización de acciones preventivas para evitar cualquier situación que suponga la desprotección de los menores de edad.

Bajo toda esta fundamentación hemos elaborado este Plan. Un trabajo conjunto de la ciudadanía de Sagunto, como ya hacemos referencia en el inicio, con sus adaptaciones debido a la crisis sanitaria. Un trabajo conjunto entre sus protagonistas, el personal profesional y técnico que desarrolla su trabajo desde este gobierno local, políticos, profesionales, familias, entidades y asociaciones del municipio que también han contribuido a que nuestras políticas de infancia y adolescencia para los próximos años, permitan el desarrollo y el bienestar de la infancia y adolescencia, contribuyendo al desarrollo de sus derechos y transformando nuestra sociedad, en un lugar mejor para toda la ciudadanía.

MARCO NORMATIVO

*“El sentido de la participación ciudadana es ejercer un poder de incidencia en la propia vida que, a partir de una suficiente y adecuada información, permita articular demandas, presentar propuestas y emprender acciones individuales y colectivas orientadas a la exigibilidad y realización de los derechos. Se han desarrollado **un conjunto de normas** con el fin de asegurar la institucionalización de la participación y la apertura de los procesos de toma de decisiones a la ciudadanía...Hacerlo poniendo en el centro a la infancia y la adolescencia, no solo expresa una apuesta por el relevo generacional en las dinámicas de participación, sino por la transformación de la cultura política, con un liderazgo ciudadano más comprometido con los derechos humanos y consciente del bien común” (1)*

La **Convención de Naciones Unidas de 1989**, supone un gran paso para el desarrollo legislativo de los derechos de los niños, niñas, y adolescentes, así como de su protección. Desde ese momento, los niños, las niñas y los/las adolescentes pasan a ser considerados como sujetos de derecho, al mismo tiempo que se reconoce su vulnerabilidad, y, por tanto, la necesidad de su especial protección.

A continuación, se señalan las disposiciones legales y recomendaciones más importantes a nivel internacional, nacional, autonómico y local en materia de infancia y adolescencia.

A NIVEL INTERNACIONAL

- **La Declaración de los Derechos del Niño de 1959** que actualiza y adapta la Declaración Universal de los derechos humanos de 1948, considerando al niño y a la niña como personas necesitadas de una especial protección.

- **Convención sobre los Derechos de la Infancia de Naciones Unidas de 20 de Noviembre de 1989**, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 5 de enero de 1991, donde se recogen y desarrollan los principios enunciados en la Declaración de los derechos del Niño en 1959. Las ideas clave contenidas en este documento son de gran importancia: el interés superior del niño o la niña, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil.

- **Convenio de La Haya de 29 de Mayo de 1993**, relativo a la protección del niño y de la niña y a la cooperación en materia de Adopción Internacional y ratificado por España el 30 de junio de 1995.

- **Sesión especial de las Naciones Unidas sobre Infancia en mayo del 2002**. La Sesión Especial fue una actividad sin precedentes, la primera reunión de este tipo dedicada exclusivamente a la infancia y la primera que incluyó a niños y niñas como delegados y delegadas oficiales. Se organizó para analizar los progresos alcanzados desde la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990 y renovar el compromiso internacional en favor de los derechos de la infancia.

A NIVEL EUROPEO

- **Carta Europea de los Derechos del Niño. Resolución A.-0172/92 (Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 8 de julio de 1992)**. Este texto fundamenta la tutela jurídica del niño y la niña desde una triple perspectiva por la que como persona se le debería garantizar: a) una integración social; b) una integración familiar y c) una tutela reforzada por su especial debilidad.

- Tratado por el que se establece una Constitución para Europa: **Constitución Europea, 29 de octubre de 2004**, en la que se recoge que la Unión se compromete a contribuir a la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos de la persona menor de edad.

(1) Lineamiento-Participación-Infantil

A NIVEL NACIONAL

- **Constitución Española (6 de diciembre de 1978)**. La Constitución Española otorga a toda la ciudadanía una serie de derechos fundamentales y libertades públicas, regulando toda una serie de garantías. Al enumerar, en el Capítulo III del Título I, los principios rectores de la política social y económica, hace mención en primer lugar a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de la infancia.

- **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local**, Establece en su artículo 25, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que los municipios ejercerán en todo caso competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

- **Ley Orgánica 8 /1985 de 3 de julio, LODE, reguladora del Derecho a la Educación** que garantiza el Derecho a la Educación que permita el desarrollo de la propia personalidad.

- **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa, LOMCE**.

- **La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor**, modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (BOE nº 15 de 17 de enero de 1996). Enumera los derechos de participación de las personas menores de edad, así como los principios rectores de la acción administrativa, mencionando explícitamente los de mantenimiento del y de la menor en el medio familiar, su integración familiar y social, la prevención de situaciones que puedan perjudicar su desarrollo personal y la sensibilización de la población. Vincula a todos los poderes públicos, a las instituciones especialmente relacionadas con los y las menores, a los padres y madres, familias y a la ciudadanía en general.

- **Ley Orgánica 5/2000, de 12 de Enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores y su Reglamento (Real Decreto 1774/2004)**, así como las enmiendas al Código Penal con respecto a los delitos contra la integridad sexual (Ley 11/1999) y a la protección de las víctimas de malos tratos (Ley 14/1999).

- **Ley 26/2015, de 28 de Julio, de Protección a la Infancia y Adolescencia**, que incide en los Derechos fundamentales y las libertades públicas reconocidas en los artículos 14,15,16,17, 24 y 39 de la Constitución Española de 1978.

- **Ley Orgánica 8/2015, de modificación del Sistema de Protección de la Infancia y Adolescencia**.

- **II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016**. La finalidad del este plan es promover desde los poderes públicos, con la colaboración de las familias, los propios niños y niñas y todos los agentes e instituciones implicadas, el bienestar de la infancia y un entorno social favorable y seguro para satisfacer sus necesidades y conseguir el pleno desarrollo de sus capacidades como sujetos activos de sus derechos, fundamentalmente a través del desarrollo de políticas y actuaciones integrales y transversales.

A NIVEL AUTONÓMICO

Por su parte la Comunidad Valencia también recoge una serie de leyes, éstas son las siguientes:

- **Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad valenciana.**

“Art. 49.1. La Generalidad tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias: ...27.^a Instituciones públicas de protección y ayuda de menores, jóvenes, emigrantes, tercera edad, personas con discapacidad y otros grupos o sectores necesitados de protección especial, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación...” (BOE núm. 164 de 10 de julio 1982; DOGV núm. 74 de 15 de julio 1982. 20)

- **Ley 7/2001, de 26 noviembre reguladora de la Mediación familiar en el ámbito de la Comunidad Valenciana** (DOGV núm. 4138 de 29 noviembre 2001; BOE núm. 303 de 19 diciembre 2001)

- **Decreto 93/2001 de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunidad Valenciana** (DOGV núm. 4008 de 28 mayo 2001)

- Acuerdo de 30 de marzo de 1999 de las Consejerías de Economía, Hacienda y Administración Pública y de Bienestar Social, por el que se aprueba el **Plan de Empleo del Sector del Menor**. (DOGV núm. 3473 de 14 abril 1999)

- **Resolución de 23 de febrero de 1995, de la Secretaría General de la Consejería de Administración Pública**, por la que se dispone la publicación del convenio sobre principios para la autorregulación de las cadenas de televisión en relación con determinados contenidos de su programación referidos a la protección de la infancia y la juventud, formulado por el Ministerio de Educación y Ciencia, las Consejerías de Educación de la Comunidades Autónomas y las cadenas de Televisión DOGV núm. 2475 de 23 de marzo 1995

- **Ley 5/1997: Ley 5/1997, de 25 de junio, de la Generalitat Valenciana, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana** (DOGV nº 3032, de 10 de julio).

- **Ley 12/2008: Ley 12/2008, de 3 de julio, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad Valenciana.**

- **Ley 13/2008: Ley 13/2008, de 8 de octubre, de la Generalitat, reguladora de los Puntos de Encuentro Familiar de la Comunitat Valenciana.”** (Conselleria de Benestar Social).

- **Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia.**

A NIVEL LOCAL

- **Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.**

- **Reglamento del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia.** Aprobado en pleno municipal en el año 2008

Es el órgano de participación y consulta no vinculante de la Administración municipal para todos aquellos asuntos que, desde los órganos corporativos, se considere necesario someter en materia de participación, promoción, atención y protección a la infancia y adolescencia.

Sus objetivos son:

- a) Favorecer la participación de los niños y niñas en las actuaciones de la política municipal, considerando su plena capacidad de opinión y expresión.
- b) Propiciar el conocimiento, la divulgación y el ejercicio de los derechos de la infancia, así como los deberes de padres y las madres y de la ciudadanía.
- c) Promover el ejercicio de los derechos de los niños y niñas recogidos en la Convención adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, en el marco de la mejora de la calidad de vida y el bienestar social de la ciudadanía.

METODOLOGÍA

La elaboración del II PLIA, y la metodología empleada, responde a los principios de participación, coordinación, transversalidad y globalidad. Por ello debemos contar con los principales protagonistas, los NNyA, con el tejido social y con las diferentes áreas municipales. En el proceso los actores que han participado, han sido claves en la elaboración y análisis de cada fase.

El equipo técnico de la Concejalía de Juventud e Infancia, que es el encargado de coordinar, gestionar y desarrollar todas las fases del proceso. Este equipo se encarga de establecer todo el procedimiento para la elaboración del II PLIA, que engloba las **siguientes fases**:

Fase 1. Contacto con los actores siguientes: comisión técnica, directivos de los centros escolares, entidades, asociaciones y clubs del municipio, informándoles del proceso y de la calendarización del mismo.

Fase 2. Diagnóstico de infancia. Este diagnóstico es un proceso participativo entre diferentes actores: grupo de trabajo, técnicos de las concejalías y grupos de participación infantil. El grupo de trabajo ha recopilado toda la información aportada por los diferentes actores y por la búsqueda de información a través de otras fuentes, identificando y analizando los recursos con los que cuenta y las acciones que se desarrollan en el municipio, que permite detectar las necesidades.

Fase 3. Propuestas de acción para el II PLIA. Recogida y análisis por parte de la Comisión Técnica para la promoción de la infancia, de las necesidades y propuestas por parte de todos los actores que han participado en el proceso: diferentes concejalías, de los verdaderos protagonistas de este plan, NNyA, de los grupos de participación infantil Dinakids y HrJove que nutren el Consejo de Infancia, de los profesionales que trabajan con la infancia, entidades, asociaciones, clubs deportivos y familias.

Fase 4. Trabajo con los órganos de participación Dinakids y Hrjove, para el análisis de las propuestas de la infancia y su valoración para la incorporación en el II PLIA

Fase 5. Análisis de las necesidades y propuestas por la Comisión Técnica, para su incorporación en el plan, estableciendo las prioridades, las medidas y los recursos.

Fase 6. Elaboración del primer borrador. Presentación del primer borrador, a los diferentes colectivos y políticos, para su análisis y modificación si es necesario, antes de la elaboración definitiva del II PLIA. Los grupos que intervienen en esta fase son: OPI – grupo Dinakids; OPA- grupo HRjove; Comisión técnica para la promoción de la infancia; Consejo de la Infancia de la ciudad de Sagunto; Comisión Informativa Permanente de Cultura, Educación y de Ocio.

Fase 7. Elaboración definitiva del II PLIA. Una vez presentado y analizado por todos los grupos, consejos y comisiones pertinentes, se elabora el definitivo II PLIA, que marca las políticas de infancia desde un enfoque de derechos y el camino hacia la consecución de los ODS de la agenda 2030, aprobado en pleno de noviembre de 2020.

Fase 8. Seguimiento y evaluación del II PLIA. Será función de este equipo de trabajo coordinar los órganos que participarán en el proceso de seguimiento de la ejecución del plan, llevando a cabo las funciones de coordinar, convocar y colaborar con todas ellas, para conseguir entre todos y todas la realización de todas las acciones contempladas en este plan y conocer el impacto en el bienestar y desarrollo de los derechos de la infancia del municipio y en la consecución hacia los objetivos del desarrollo sostenido.

La Comisión Técnica para la Promoción de la Infancia, coordinada por el Área de Juventud e Infancia e integrada por personal técnico de los servicios municipales más directamente relacionados con la infancia

y la adolescencia (Servicios Sociales, Educación, Igualdad, Movilidad, Policía, Deportes). La labor de esta comisión, se recoge en las funciones establecidas para ella y participa en todas las fases descritas anteriormente, excepto en la fase 4.

- **Transversalidad de la infancia**, para mejorar el bienestar de la infancia y su desarrollo como sujetos de pleno derecho, partiendo de una política, diseñada, implementada y evaluada por todas las áreas. Una política que es un objeto común de todos los que realizamos acciones que tienen un efecto en la infancia.
- **Conocer la realidad de la infancia del municipio**, aportando la información para el análisis de la realidad de cada una de sus áreas a fin de elaborar el diagnóstico de infancia, detectando las necesidades y principales problemas a los que se enfrenta la infancia y la adolescencia del municipio
- **Evaluar el I PLIA**, conocer el impacto en la infancia y analizar sus logros y dificultades como metas y acciones para el nuevo plan.
- **Establecer las prioridades, medidas y recursos**, para los próximos cinco años, que respondan a las necesidades y problemas detectados y marquen el camino de los próximos años logrando un impacto en el desarrollo y bienestar de la infancia, impulsando sus derechos.
- **Analizar las aportaciones**, de los grupos de participación y del colectivo social y familiar, para su incorporación en el PLIA.
- **Implantar las medidas acordadas**, para los años de vigencia del II PLIA, asignando las responsabilidades, su incorporación en el presupuesto y las coordinaciones con otras áreas.
- **Seguimiento**, comprobar el avance presupuestario, asegurar la recolección de datos sobre el desarrollo de las acciones, aportar información de cada una de sus áreas, asegurar la transparencia para comunicar a la ciudadanía y fundamentalmente a la infancia, los avances del PLIA.

El trabajo de dicha comisión, en los últimos meses se ha visto afectado por la situación de la pandemia, y por ello, muchas de sus líneas de trabajo se han desarrollado vía on-line y telefónica, llevando a cabo dos reuniones presenciales, una para marcar las directrices de la información que se estaban aportando y marcar el cronograma del último proceso en el diagnóstico de la infancia y de la elaboración del plan, y otra para concretar y analizar la información recogida y analizar el borrador del II PLIA antes de su presentación al Consejo de Infancia de la Ciudad de Sagunto y demás comisiones previas a su elevación en el pleno.

Los niños, niñas y adolescentes del municipio. El trabajo de la infancia en la aportación de las propuestas se ha desarrollado en dos contextos diferentes:

- **En los centros escolares del municipio, con los cursos de 4º y 5º de primaria y de 1º y 2º de la ESO.** Se elaboró una guía didáctica para primaria y una para secundaria, con tres sesiones, para desarrollarla en las horas de tutoría, dos de ellas por los propios tutores y la última por las dinamizadoras de los grupos de participación de infancia. En nuestra guía didáctica partimos de una participación consultiva, para conocer las opiniones de los NNyA, para comprender y aprender sobre sus vidas y experiencias y para que su participación contribuya al desarrollo del II PLIA. La estructura de trabajo, parte de un enfoque socioafectivo, basado en tres pilares: PENSAR, sobre la situación de la infancia en nuestro municipio, sus necesidades, derechos...; SENTIR, la importancia de la escucha, la cooperación con el grupo, el respeto; ACTUAR, concretando las necesidades en acciones que irán al PLIA, potenciando el cambio hacia la transformación social. Esta guía es el inicio del trabajo consultivo para la elaboración del II PLIA, donde una vez recogidas, se trabajan con los grupos de participación-consejo de infancia y adolescencia la

viabilidad de las acciones y si son de competencia local, logrando una participación colaborativa implicando a los adultos y la infancia, y empoderando a éstos para que tengan influencia sobre sus iniciativas.

Este trabajo realizado estaba previsto que culminara en un **Fórum Escolar**, que permitiera trabajar sus aportaciones junto con los grupos de participación, pero la pandemia no nos ha permitido hacerlo de dicha manera y el análisis se ha llevado a cabo sólo por los OPI y OPA.

- **En actividades y eventos municipales a lo largo de los años de vigencia del anterior plan.** Hemos recogido propuestas de los NNyA que han participado en eventos diversos realizados por el gobierno local, en donde la infancia ha tenido un protagonismo importante, por ser propuestos y organizados por los OPI. Esta recogida de propuestas se ha ido recopilando y trabajado por los grupos de participación en sus reuniones. Entre los eventos en los que se ha recogido información, tenemos en las campañas de sensibilización de los derechos de la infancia en centros escolares, en la Celebración del día de la Infancia, y en la jornada de educación vial.

Los órganos de participación Dinakids-Consell d'Infància y Hrvjove-Consell Joves IES. Los grupos de participación han trabajado en varias fases de la planificación del PLIA.

- **Colaboración en el diagnóstico**, valorando la situación actual de la infancia y detectando necesidades.
- **Evaluación y seguimiento del I PLIA**, priorizando cada año las acciones a desarrollar por el gobierno local e incidiendo en las acciones que no se han desarrollado.
- **Incorporación de las necesidades y propuestas trabajadas en sus reuniones.** Propuestas en torno a los derechos de la infancia y a las mejoras necesarias para seguir trabajando en una ciudad amiga de la infancia. Trabajo realizado a lo largo de los cuatro años anteriores, que les ha permitido aprender a participar. Dicho trabajo ha estado estructurado en las programaciones anuales de los grupos de participación y en las diferentes temáticas trabajadas (educación, medio ambiente, ocio, juego, diversidad, igualdad, cuidado)
- **Análisis de las propuestas de la infancia y del primer borrador.** Han analizado las propuestas que se han recogido de la infancia, trabajando su viabilidad, si son del ámbito competencial local y si favorecen o no al bien común de la infancia.

Comisión Externa, compuesta por el tejido social y profesionales que trabajan directamente con este grupo de edad y familias. Para la puesta en marcha de esta comisión, se contactó con diversos colectivos:

- **Profesionales que trabajan con la infancia desde diferentes ámbitos** (educativo, sanidad, seguridad). Se concertaron una serie de entrevistas con un número representativo, algunas pudieron hacerse a nivel presencial, otras en cambio por la situación actual, acabaron realizándose vía telemática.
- **Entidades, asociaciones y clubs deportivos del municipio.** Se convocó una primera reunión presencial, para informarles y solicitarles un compromiso colaborativo y de alianzas en la elaboración del PLIA, y en el seguimiento y evaluación para los años de vigencia.
- **Familias**, se enviaron encuestas a algunas familias de los grupos de participación de manera telemática y se recogieron aportaciones en eventos municipales, a lo largo de los cuatro años.

Esta comisión externa, pretendía finalizar su trabajo sobre el diagnóstico y las aportaciones para el PLIA, en un fórum asociativo, dónde trabajar las aportaciones, su análisis y viabilidad; pero debido a la situación de la pandemia, no se ha podido llevar a cabo.

El proceso metodológico, ha sido valorado muy positivo por los diferentes actores a los que se les ha podido preguntar, les ha permitido reflexionar, intercambiar opiniones y ser parte activa de un proceso municipal, percibiendo el respeto hacia sus opiniones e intereses, y manifestando su interés en continuar

con este trabajo participativo. Si que es cierto, que la situación vivida por la pandemia nos ha perjudicado en el proceso y hemos tenido que modificar algunas acciones y otras las hemos tenido que hacer con menor tiempo del previsto. Respecto a las aportaciones de los NNyA, no hemos podido escuchar a todas y todos, ya que las fechas previstas eran durante el mes de marzo y de abril, y el confinamiento no permitió entrar en todas las aulas previstas. La idea era retomarlo cuando volvieran a las aulas, pero es cierto que, ante la nueva normalidad, los centros no han visto conveniente ni seguro, la presencia de personal externo al centro. Con respecto a las aportaciones, éstas han sido analizadas en un primer momento por los grupos de participación, a través de unas dinámicas, descartando aquellas, que no pueden ser incorporadas en el PLIA y elaborando un documento para la devolución de la información a los NNyA, y otro para la comisión técnica del PLIA. Respecto a la comisión externa, en este II PLIA, sigue siendo una dificultad a mejorar y seguir aunando esfuerzos por lograr una colaboración y alianzas entre todos: el tejido social, los profesionales que trabajan con la infancia de nuestro municipio, las familias y junto con el gobierno local, se construyan políticas de infancia participativas que respondan al cumplimiento y desarrollo de los derechos recogidos en la CDN y de los ODS.

ESTRUCTURA DEL II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE SAGUNTO

El II Plan de Infancia y Adolescencia, se estructura en CINCO ÁREAS DE ACTUACIÓN, que se corresponden con las cinco esferas de OBJETIVOS GENERALES, definidos en el Marco para la Acción de la iniciativa de Ciudades Amigas de la Infancia, independientemente del departamento o departamentos municipales responsables de su desarrollo y posterior evaluación. Cada una de las 5 áreas de actuación establece un número variable de objetivos los cuales se desglosan en un número variable de las acciones a desarrollar para su cumplimiento.

ÁREAS DE ACTUACIÓN

DERECHO A SER ESCUCHADO/A. Cada niño, niña y adolescente tiene derecho a que su voz, necesidades y prioridades, sean escuchadas y tomadas en cuenta en las leyes, políticas, presupuestos, programas y decisiones públicas que les afectan.

DERECHO A SER VALORADO/A, RESPETADO/A Y TRATADO/A JUSTAMENTE. Todos los niños, niñas y adolescentes son valorados, respetados y tratados con equidad en sus comunidades y por las autoridades locales.

DERECHO A SER NIÑO/A. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio (esto incluye actividades sociales y culturales y lugares seguros para encontrarse con sus amigos y jugar).

DERECHO A TENER SERVICIOS ESENCIALES DE CALIDAD. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen acceso a servicios sociales esenciales de calidad (esto incluye atención médica, educación, apoyo nutricional, desarrollo y educación de la primera infancia, justicia y apoyo familiar).

DERECHO A TENER ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS. Todos los niños, niñas y adolescentes viven en un entorno seguro, protegido y limpio (esto incluye protección contra la explotación, la violencia y el abuso, acceso a agua potable, saneamiento e higiene, diseño urbano seguro y adaptado a los niños, movilidad y ausencia de contaminación y desechos).

A continuación, se detallan, por áreas de actuación, las necesidades detectadas, los objetivos y su relación con los ODS, (objetivos de desarrollo sostenible que nos comprometemos a alcanzar para el 2030, de manera sostenible y con equidad, que promueven los derechos de la infancia y son una oportunidad para tener en cuenta a todas las personas sin dejar a nadie atrás, poniendo en el centro a toda la infancia), las acciones, los indicadores de evaluación, la temporalidad y el área implicada.

DERECHO A SER ESCUCHADO/A.

NECESIDAD DETECTADA	OBJETIVOS	ACCIONES	TEMPORALIDAD	INDICADORES	ÁREA RESPONSABLE
No se consulta lo suficiente a la infancia en temas que les interesa y/o preocupa.	Promover la participación, asegurando espacios que favorezcan su desarrollo, y dotando de los recursos necesarios para el aprendizaje y empoderamiento de la infancia. (ODS 16.7)	Continuar con los órganos de participación Dinakids, Hrojve y Corresponsales	Permanente	Nº de reuniones de los OP. Nº de participantes en los OP.	Juventud e Infancia
		Consultar a los adolescentes sobre sus preferencias a través de los órganos de participación y las redes sociales.	Permanente	Nº Propuestas consultadas. Nº de NNyA consultados.	Juventud e Infancia
		Continuar con el Proyecto Ciudad Amiga de la Infancia y con el Consejo Municipal de la infancia, escuchando y teniendo en cuenta sus opiniones.	Permanente	Nº acciones realizadas por el consejo. Nº de recursos y personal destinado. Nº propuestas decididas por los NNyA.	Juventud e Infancia.
		Encuentros de consejos de participación estatal, autonómica y local.			
	Recoger propuestas en todos los centros escolares para que luego las trabajen los OPI y OPA, (ODS 16.7)	La Bústia del Consell	Curso escolar	Nº -centros. Nº propuestas.	Juventud e Infancia
		Plenos Municipales, recogiendo y analizando las propuestas de la infancia y elevándolas al pleno para su aprobación.	Curso escolar	Nº participantes.	Juventud e infancia
Falta conocimiento de los derechos de la infancia y la CDN por parte de la población.	Dar a conocer y sensibilizar a las familias, la infancia, los centros escolares y el tejido social en los derechos de la infancia (ODS 4.1; art 42 - CDN Y ODS 4.7)	Celebración del Día Universal de la Infancia, implicando a la infancia, familias y tejido asociativo	Permanente	Nº de participantes de cada colectivo. Grado de satisfacción de las actividades.	Juventud e infancia
		Campañas escolares, para promover y dar a conocer los derechos.	Curso escolar	% de centros escolares participantes. Nº de participantes.	Juventud e infancia
		Promover la red de centros escolares de Unicef, como centros comprometidos con los derechos de la Infancia	Anual	Nº de centros escolares adheridos	Juventud e infancia

		Celebración del Día de la Infancia en cada colegio con actividades de animación y recogida de propuestas.	Puntual	Nº centros participantes. Nº alumnado participante.	Juventud e infancia + AMPA
Falta de participación de las familias en las actividades que organizamos.	Implicar y hacer partícipes a las familias de los proyectos que desarrollamos (ODS 16.6 Y ODS 16.7)	Proyecto de participación e implicación de las familias en nuestras actividades, a través de colaboraciones en aspectos de interés o talentos y que puedan compartirlos y como voluntarios en actividades programadas.	Puntual	Nº de familias participantes. Grado de satisfacción del proyecto.	Juventud e infancia
Falta coordinación y transversalidad entre los agentes que trabajan con la infancia y con la ciudadanía.	Fomentar una ciudad segura para la infancia involucrando a los locales del municipio. (ODS 11.3)	Red de locales y entidades amigos/as de la infancia, asumiendo el compromiso con algunos de los requisitos que implica formar parte de la red: comprometerse con los derechos de la infancia, prestar ayuda a la infancia en caso de solicitarla, crear o habilitar un espacio acondicionado para la infancia, promover la participación infantil, etc	Permanente	Nº locales adscritos a la red	Juventud e infancia
		Sello Infancia, otorgado a los locales y entidades que se adhieran a la red	Permanente	Grado de satisfacción del sello. Nº de sellos otorgados.	Juventud e infancia
	Fomentar la colaboración y coordinación con las entidades sociales para los temas de infancia que promueve el gobierno local. (ODS 16.7)	Fórum Asociativo, generando un espacio colaboración entre el tejido social y la corporación y creando sinergias en detección de necesidades y acciones para desarrollar.	Annual	Nº entidades participantes. Grado satisfacción.	Juventud e infancia
	Seguir manteniendo una comisión de infancia y adolescencia, para el tratamiento del plan y para ir tratando las necesidades y demandas de la población infantil y juvenil en general. (ODS 16.7)	Comisión técnica, que fomente la transversalidad de la infancia y el trabajo colaborativo entre concejalías.	Permanente	Nº conejalías implicadas Nº reuniones al año	Juventud e infancia.
		Comisión externa para el trabajo colaborativo entre las aportaciones del fórum y el gobierno local	Permanente	Nº participantes Nº reuniones al año	Juventud e infancia.

DERECHO A SER VALORADO/A, RESPETADO/A Y TRATADO/A JUSTAMENTE

NECESIDAD DETECTADA	OBJETIVOS	ACCIONES	TEMPORALIDAD	INDICADORES	ÁREA RESPONSABLE
Entornos con violencia estructural hacia las mujeres.	Sensibilizar al alumnado de la ESO contra la situación de violencia de género y violencia contra las mujeres, analizando la realidad e interpretándola desde las teorías de igualdad de género. (ODS 16.1)	Programa de prevención de violencias machistas, presencial on line o presencial en aula.	Anual	Nº participantes. Nº centros. Grado de satisfacción. Grado de aceptación de las actividades.	Igualdad
		Jornada de sexualidad, violencia de género, relaciones de pareja, nuevas masculinidades, complementando la programación que tenga el área de igualdad en el espacio del ocio educativo	Anual.	Nº asistentes. Nº corresponsales participantes. Grado satisfacción.	Juventud e infancia + Igualdad.
		Charlas para adultos e infancia sobre la igualdad en el ámbito de la educación no formal.	Puntual	Nº participantes adultos. Nº participantes NNyA.	Juventud e infancia + Igualdad.
		Cursos y/o charlas sobre sexualidad dirigido a adolescentes desde el ámbito de la educación no formal	Puntual	Nº participante NNyA	
Comportamientos masculinos basados en estándares y mandatos hegemónicos que la sociedad les impone.	Aprender otras maneras diferentes de vivir nuestra identidad masculina desde los parámetros de igualdad de género, para la población adolescente. (ODS 4.a, ODS 5.2)	Programa sobre masculinidad igualitaria mediante fichas para trabajar en clase los tutores.	Anual.	Nº participantes. Nº de tutorías que desarrollan el programa. Grado satisfacción.	Igualdad.

Existencia de brecha deportiva que impide a las mujeres un adecuado desarrollo lúdico y profesional en la práctica deportiva.	Concienciar a las alumnas de la necesidad de autocuidado y la importancia del deporte como espacio – tiempo de ocio saludable. (ODS 2.2) (ODS 5.5)	Formación online mediante charlas y visionado de material audiovisual.	2 sesiones.	Nº participantes. % adquisición de pautas saludables.	Igualdad
Se detecta asimetría relacional en las experiencias afectivas de la población adolescente y de la población infantil	Analizar las relaciones tradicionales de desigualdad en el seno de la pareja hombre-mujer. (ODS 4.a, ODS 5.2)	Taller de revisión de la mecánica relacional o bien edición de una guía.	4 sesiones	Nº participantes. Nº guías editadas.	Igualdad
	Proporcionar recursos afectivos para que establezcan relaciones basadas en la igualdad. (ODS 4.a, ODS 5.2)	EDUCACIÓN AFECTIVA PRIMARIA. Talleres presenciales en aulas de 5º y 6º de primaria	Curso escolar	Nº alumnado. Grado satisfacción. Nº centros participantes.	Igualdad
Existencia de entornos no igualitarios de juego en las aulas de infantil	Fomentar un tipo de juego que represente roles igualitarios. Dotar al profesorado de recursos para dinamizar este tipo de juegos. (ODS 4.a, ODS 5.2)	ASESORAMIENTO AULA INFANTIL Reuniones formativas con el profesorado de infantil y revisión de distribución de aulas y juegos.	Curso escolar	Nº reuniones. Nº profesorado participante.	Igualdad
Falta de existencia de referentes igualitarios en el alumnado de primaria.	Fomentar el uso del lenguaje inclusivo en las aulas. Visibilizar en distintas asignaturas a las niñas mediante la revisión de referentes. Prevenir actitudes machistas. (ODS 5.2 y 16.1)	CAIXA DE GÈNERE Caja con fichas para que el profesorado disponga de material para trabajar en el aula con perspectiva de género a diferentes niveles	Curso escolar	Nº reuniones. Nº profesorado participante. Nº aceptación actividades	Igualdad
Patios escolares con el reparto no simétrico del espacio y tiempo de juego.	Repartir de forma igualitaria el tiempo y espacio de juego en los colegios, fomentando juegos más igualitarios e inclusivos que no estén anclados en roles tradicionales (ODS4 a ODS 5.2)	PATIOS COEDUCATIVOS Fichas con actividades lúdicas coeducativas para utilizar en el patio.	Curso escolar	Nº centros solicitantes. Nº fichas entregadas.	Igualdad

Derecho al trato igualitario y a la no discriminación por razones de sexo o de identidad sexual	Prevención de la discriminación de género. (ODS 16.1)	Decidir sin barreras (coeducación). Dirigidos al alumnado de Infantil y Primaria (3 a 12 años)	Curso escolar	Nº participantes. Nº centros participantes. Grado de satisfacción.	Educación
---	---	--	---------------	--	-----------

DERECHO A SER NIÑO/A

NECESIDAD DETECTADA	OBJETIVOS	ACCIONES	TEMPORALIDAD	INDICADORES	ÁREA RESPONSABLE
Dotar de más espacios de ocio y más próximos a sus barrios	Aumentar los espacios de juego y de relación en el municipio para la infancia y adolescencia, gratuitos para que todos/as puedan disfrutar. (ODS 11.7)	Centros juveniles o espacios de ocio alternativo para los adolescentes en distintos barrios de la ciudad	Anual	Nº centros o espacios habilitados. Nº de adolescentes usuarios.	Juventud e infancia
		Centros infantiles o espacios de ocio infantil para la población de 8 a 12 años en distintos barrios de la ciudad	Anual	Nº de centros o espacios habilitados. Nº de niños y niñas usuarias.	Juventud e infancia
		Habilitar o construir espacios con salas de baile, donde puedan ir los adolescentes a bailar	Anual	Nº de centros o espacios habilitados. Nº de NnyA usuarias.	Juventud e infancia
		Habilitar o construir espacios de reunión con contenido de ocio: juegos, consolas, ping pong. Espacio de reunión no consumista.	Anual	Nº de centros o espacios habilitados. Nº de NnyA usuarias.	Juventud e infancia
Los adolescentes concluyen que no les preguntan por sus preferencias para el ocio y la cultura	Continuar con la ampliación de la oferta cultural, de ocio y de música para la infancia y adolescencia, conociendo sus intereses y demandas. ODS 16.7.	Conciertos para adolescentes con diferentes estilos de música, desde sus preferencias	Anual	Nº consultas. Nº conciertos. Grado de satisfacción.	Juventud e infancia
		Incluir a jóvenes y corresponsales en las decisiones de programación trimestral del Casal Jove o Cultura.	Anual	Nº asistentes. Nº corresponsales participantes. Grado satisfacción.	Juventud e infancia + Cultura
Aproximar la oferta cultural y de ocio a los barrios y que sea asequible y/o gratuita a la población con escasos recursos.	Acceder a la cultura y actividades de ocio y tiempo libre sin discriminar a nadie por sus recursos económicos. (ODS 11.4, ODS 10.2 Y ODS 11.7)	Descuentos para jóvenes además del carnet joven.	Permanente	% descuentos. % personas.	Juventud + cultura + servicios sociales

Necesidad de conocer nuestros orígenes en todas sus vertientes: social, individual y del entorno.	Promocionar nuestra realidad actual junto con la pasada para conocer nuestros orígenes y nuestra realidad presente. (ODS 4.7, ODS. 11.4)	Programa en el ámbito del ocio que desarrolle aspectos locales de historia y actualidad junto con aspectos ambientales y de recursos medio ambientales municipales.	Curso escolar	Grado de satisfacción Grado de aceptación de las actividades. Nº participantes	Juventud e infancia
La información de las actividades que se realizan no llega a toda la población del municipio, sobre todo a los barrios más periféricos o en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.	Mejorar y crear un protocolo de difusión del departamento de Juventud y del Ayuntamiento (ODS 11.3; ODS 16.10)	Protocolos de difusión de la información,	Permanente	Nivel de difusión.	Juventud e Infancia
	Implicar a todas las áreas municipales que trabajan con infancia, en la difusión de actividades (ODS 16.10 y ODS 17.16)	Elaboración de una guía de recursos municipales para la infancia.	Permanente	Nº ejemplares	Servicios Sociales
		Elaboración de una guía de actividades enfocadas a la infancia y adolescencia que englobara las distintas áreas (educación, sanidad, s. sociales, infancia y juventud, igualdad, etc. dirigida a la infancia y a sus cuidadores.	Permanente	Nº ejemplares Nº lugares de reparto	Juventud e infancia + servicios sociales.
Los espacios deportivos del municipio suelen estar atrapados por los clubs o escuelas deportivas.	Habilitar espacios deportivos para el uso y disfrute de la población de barrio. (ODS 2.2)	Campos de fútbol públicos y de baloncesto, para uso de juego libre y de la población del barrio.	Anual	Nº usuarios. Nº instalaciones habilitadas.	Deportes
En la edad adolescente las prácticas deportivas son organizadas por clubs deportivos, incrementándose el precio de las actividades	Fomentar el deporte como práctica saludable en la población adolescente con menores recursos económicos	Ampliar la oferta deportiva de las escuelas de deporte en edad escolar para el público adolescente	Curso escolar	% solicitudes. % inscripciones.	Deportes
Que se escuchen los intereses de la infancia en las actividades deportivas para la edad escolar.	Implicar a los clubs deportivos de deportes mayoritarios para aumentar su oferta como actividad extraescolar en edad escolar, más asequible y cercana. (ODS 2.2 Y ODS 16.7)	Mayor oferta deportiva en el programa en edad escolar, para deportes como el fútbol.	Curso escolar	Nº niños y niñas participantes.	Deportes

No existe una piscina municipal al aire libre en el núcleo del Puerto.	Aumentar las instalaciones de agua al aire libre para el uso y disfrute de la población. (ODS 11)	Piscina municipal exterior, con precios asequibles o bonos familiares para la piscina.	Periodo verano	Nº bonos emitidos Nº participantes	Deporte y Servicios Sociales
Otros espacios para la práctica deportiva minoritaria y/o urbana	Fomentar otros espacios de prácticas deportivas minoritarias y/o urbanas (ODS 11.7)	Habilitar otro parque para skate o crear otros skates que abarquen otros barrios de la ciudad.	Permanente	Nº de skates. % de usuarios/as.	Deporte + urbanismo
Casi no existen espacios ni parques con equipamientos para personas con diversidad funcional.	Proporcionar parques y espacios públicos para las personas con diversidad funcional (ODS 11.7; ODS 10.2)	Parques inclusivos para todos y todas, en accesibilidad y espacios.	Permanente	Nº parques adaptados. Nº espacios públicos.	Urbanismo
En los espacios públicos los equipamientos no cubren las necesidades de las niñas y los niños más mayores: espacios para jugar, con el balón, espacios con zonas para hablar unos frente a otros, con sombras	Distribuir y aumentar los equipamientos para cubrir las necesidades de los NnyA más mayores. (ODS. 11.7 ODS. 10.2)	Más zonas verdes y parques con juegos para edades a partir de 8-15 años.	Permanente	Nº espacios creados.	Urbanismo + medio ambiente
		Elaboración de un diseño por nuestros OPIyA de cómo realizar un espacio público desde la mirada de la infancia.	Dos cursos escolares	Nº Participantes. Grado de satisfacción. Grado de aceptación por el GL..	Juventud e Infancia
		Dividir las zonas de los parques por edades.	Permanente	Nº espacios.	Urbanismo
		Estudiar aquellos parques que no son utilizados por los peques y transformarlos en espacios para jóvenes. Equilibrar la oferta de espacios.	Anual	Nº propuestas. Nº acciones. Desarrolladas.	Juventud e infancia +Urbanismo
No hay espacios próximos a los barrios donde jugar seguros	Ofrecer espacios donde jugar y relacionarse de manera segura para la infancia y para la ciudadanía, aprovechando los espacios municipales y la proximidad del barrio. (ODS. 11.7)	Abrir los patios (instalaciones) de los centros escolares fuera de horario escolar para el juego y/o uso de la población del barrio.	Permanente	Nº instalaciones abiertas. Nº usuarios/as.	Educación
No hay espacios habilitados para el grafiti libre.	Proporcionar espacios habilitados para grafitear. (ODS. 11.7)	Muros habilitados para el grafiti libre.	Permanente	Nº espacios. % usuarios menores de edad.	Juventud e Infancia

Existen desigualdades provocadas por razones económicas, culturales, étnicas, de diversidad funcional...	Promover el desarrollo de colectivos en riesgo de exclusión a través del ocio educativo. (ODS. 11.7 ODS. 10.2)	Programas de ocio inclusivo.	Calendario escolar	Nº de menores beneficiarios	Servicios Sociales
--	--	------------------------------	--------------------	-----------------------------	--------------------

DERECHO A TENER SERVICIOS ESENCIALES DE CALIDAD

NECESIDAD DETECTADA	OBJETIVOS	ACCIONES	TEMPORALIDAD	INDICADORES	ÁREA RESPONSABLE	
Derecho a la Educación y a la Formación	Prevención del abandono escolar, desarrollando programas educativos que reconduzcan y den posibilidad formativa al alumnado que haya abandonado (ODS 4.5)	PAC (Programa Aulas Compartidas)	Curso escolar	Nº Alumnos que lo soliciten. Nº Alumnos que terminen el Programa.	Educación	
		PFCB (Programa Formativo de Cualificación Básica) (16 1 21 años)	Nº Alumnos que lo soliciten. Nº Alumnos que terminen el programa.	Nº Alumnos que lo soliciten. Nº Alumnos que lo terminan.	Educación	
Existen desigualdades provocadas por razones económicas, culturales, étnicas, de diversidad funcional, ..	Subsanar las desigualdades de acceso a los recursos de inclusión social, evitando la discriminación por razones sociales, económicas, culturales, étnicas, de diversidad funcional, personales, de género, etc. (ODS 10.2)	Prestaciones económicas individuales para acceso a recursos educativos y de ocio.	Enero a diciembre	Nº de menores beneficiarios Coste total del programa.	Servicios sociales	
		Promover la intervención socioeducativa y sociofamiliar dirigida a la inclusión social de menores con conductas disruptivas y en riesgo (ODS 4.5 ODS 10.2)	Programa de medidas judiciales de menores en medio abierto.	Enero a diciembre	Nº menores.	Servicios sociales
		Taller de habilidades sociales para adolescentes.	Calendario escolar	Nº menores.	Servicios sociales	
		Equipo específico de intervención en infancia y adolescencia (EEIIA, antiguo SEAFI)	Enero a diciembre	Nº menores	Servicios sociales	
Derecho a unas condiciones de vida digna	Garantizar unas condiciones de vida dignas a fin de preservar el derecho de los niños y niñas y adolescentes a mantener su núcleo de convivencia y relación, siempre que no sea contrario a su interés (ODS 16.1)	Escuela de competencias parentales.	Calendario escolar	Nº de familias participantes.	Servicios sociales	
		Medidas de protección.	Enero a diciembre	Nº menores.	Servicios sociales	
		Prestaciones económicas individuales para mejorar condiciones de vida de familias con menores.	Enero a diciembre	Nº de familias beneficiarias.	Servicios sociales	

Derecho a la salud. Se detectan consumo de hábitos de adicciones en la población adolescente (alcohol y cannabis)	Fomentar los conocimientos, las habilidades y las capacidades que favorezcan comportamientos saludables ODS 3.4 Y ODS.3.5)	Programa de prevención escolar	Calendario escolar	Nº menores participantes.	Servicios sociales
		Campañas informativas.	Enero a diciembre	Nº campañas.	Servicios Sociales
		Apostar por una oferta amplia de ocio alternativo que implique varios espacios y asociaciones juveniles en horario con diversas actividades (torneos deportivos en colegios, videojuegos, etc.) que ofrezcan alternativas al consumo.	Curso escolar	Nº de participantes. Nº de asociaciones implicadas. Grado de satisfacción.	Juventud e Infancia
Salud emocional y social	Potenciar el desarrollo personal afectivo y social, mediante el desarrollo de programas de desarrollo personal y social, en todos los centros educativos de infantil y primaria. (ODS 4.1, ODS 4.2)	Taller Habilidades Sociales. Dirigido a 5º/6º Ed. Primaria	Duración curso escolar	Nº centros que lo solicitan. Nº de programas solicitados. Nº de tutorías que lo aplican. Nº de peticiones de ampliación o repetición.	Educación
		Programa de actividades para fomentar habilidades de cohesión de grupo. Dirigido a Ed.Infantil 4/5 años y Primer ciclo de Primaria	Duración curso escolar	Nº centros que lo solicitan. Nº de programas solicitados. Nº de tutorías que lo aplican. Nº de peticiones de ampliación o repetición.	Educación
		Programa de Actividades para Potenciar la Autoestima en la Escuela. Dirigido al alumnado de 3º hasta 6º de Ed. Primaria	Duración curso escolar	Nº centros que lo solicitan. Nº de programas solicitados. Nº de tutorías que lo aplican. Nº de peticiones de ampliación o repetición.	Educación

		Programa de desarrollo de Estrategias Cognitivas para la resolución de Conflictos en el Aula Dirigida a Ed. Infantil 5 años y Primer ciclo de Primaria	Duración curso escolar	Nº centros que lo solicitan. Nº de programas solicitados. Nº de tutorías que lo aplican. Nº de peticiones de ampliación o repetición.	Educación
		Programa de Aprendizaje para mejorar la Convivencia. Dirigido a todo el alumnado Ed. Infantil Primaria	Duración curso escolar	Nº centros que lo solicitan. Nº de programas solicitados. Nº de tutorías que lo aplican. Nº de peticiones de ampliación o repetición.	Educación
	Facilitar información; artículos, guías, manuales de consejo psicológico, materiales e información de interés para las familias y en especial, dentro del ámbito de la educación Infantil y Juvenil (ODS 4)	Elaboración del contenido de un Blog educativo	Todo el año	Nº entradas en el blog/web	Educación
	Apoyar y dar pautas psicológicas a la población de menores en riesgo. (ODS 10.2)	Apoyo Psicológico a la población de menores en riesgo	Todo el año	Nº de Atenciones realizadas	Educación
Los menores de 16 en adelante, ante la finalización de la etapa educativa, necesitan mayor apoyo e información ante su realidad.	Fomentar la información y el apoyo educativo y social a la población adolescente ante las demandas y preocupaciones existentes. (ODS 8.5, ODS 3, ODS 4.7)	Elaboración del contenido de una Web/ Blog educativo dirigido a la población mayor de 16 años con temas de interés y preocupación (estudios, idiomas, becas, salidas profesionales, cursos...)	Permanente	Nº entradas en el blog/web. Grado de satisfacción. Nº descargas de documentos.	Educación.

Se refuerzan de manera insuficiente la responsabilidad y el esfuerzo educativo y social.	Premiar las buenas actitudes y esfuerzo en torno a los estudios y también respecto a la participación y responsabilidad social. (ODS 4)	Premiar con ventajas al alumnado del aula de excelencia en más comercios de la localidad.	Curso escolar	Nº comercios adheridos. Nº participantes.	Educación
		Ampliar que las aulas de excelencia contemplen no sólo el rendimiento académico sino también la participación y responsabilidad social. (cuantificar la participación)	Curso escolar	Nº participantes. % premiados ámbito participativo. % premiados ámbito educativo.	Educación + Juventud e infancia
Una educación en valores de calidad, basada en la atención a la diversidad, la igualdad, la equidad y la protección del medio ambiente.	Sensibilizar de la importancia de los valores cívicos y democráticos (ODS 4.7, ODS 16.7)	Programa de educación en valores en y para los grupos de ocio, tiempo libre y participación	Curso escolar	Aceptación de las actividades. Grado de satisfacción. Nº participantes.	Juventud e Infancia y
		Programas para sensibilizar a la población escolar en los valores.	Curso escolar	Grado de satisfacción. Nº de participantes.	Educación
Una educación de ocio y tiempo libre basada en sus necesidades y demandas	Ofertar una educación de ocio y tiempo libre de calidad, basada en los derechos fundamentales de la infancia y adolescencia. (ODS 4.7)	Escuela de Arte Creativas, continuar con la oferta y ampliar en la medida de las demandas detectadas.	Curso escolar	Nº de participantes inscritos. Grado de satisfacción.	Juventud e Infancia
		Espacios de ocio y tiempo libre en periodos vacacionales	Períodos vacacionales	Nº de participantes inscritos. Grado de satisfacción.	Juventud e infancia
La conciliación familiar y laboral y el apoyo a los hijos/as en temas educativos.	Apoyar a las familias, en el cuidado de la infancia y en su desarrollo integral, facilitando la conciliación laboral y familiar. (ODS 10.2)	Apoyar a la educación semipresencial	Curso escolar.	Nº apoyos ofrecidos. Nº de demandas.	Educación
		Ludotecas públicas y/u ofrecer espacios de ludoteca municipales en horario de tardes, fines de semana y actividades.	Permanente.	Nº de espacios generados. Nº de usuarios.	Educación
Los espacios para el estudio, son insuficientes para nuestra población	Aumentar más cantidad de espacios para el estudio y el trabajo en equipo y con horarios más amplios. (ODS 4a ODS 11)	Más número de bibliotecas y salas de estudio, con horarios amplios, estables y lejos de ruidos.	Permanente.	Nº espacios generados. Nº de usuarios.	Bibliotecas

Oferta insuficiente de variedad de idiomas para la población adolescente.	Fomentar el aprendizaje de diferentes idiomas. (ODS 4.4)	Ofertar más variedad de idiomas en los institutos, de manera optativa (alemán, ruso, japonés, chino, etc).	Curso escolar	Nº de acciones. Nº de participantes. Grado de satisfacción.	Educación
		Ofrecer cursos de idiomas en el Casal jove dentro de sus escuelas creativas (japonés).	Curso escolar	Nº de acciones. Nº de participantes. Grado de satisfacción.	Juventud

DERECHO A TENER ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS

NECESIDAD DETECTADA	OBJETIVOS	ACCIONES	TEMPORALIDAD	INDICADORES	ÁREA RESPONSABLE
Derecho a ENTORNOS SEGUROS y a la integridad psicológica y física, detectando cualquier tipo de violencia entre iguales.	Prevenir el acoso escolar (ODS 16.1)	Programa de actividades para prevenir el acoso escolar. Dirigido a Centros de Educación Primaria (5º y 6º) y al 1º ciclo de la ESO	Curso escolar	Nº de menores beneficiarios Coste total del programa	Educación
		Charlas y talleres sobre acoso escolar.			
		Charlas en los centros escolares para fomentar el respeto y la integración			
	Formar y sensibilizar a los/as profesionales de la enseñanza en torno a la prevención y detección de situaciones de acoso escolar. ODS 17.16, ODS 8.5)	Talleres de educación para la paz en el aula	Durante el curso escolar	Nº participantes Grado de utilidad	Educación
		Taller de detección del acoso escolar y de respuesta ante las situaciones violentas	Durante el curso escolar	Nº participantes Grado de utilidad	Educación
Derecho a una movilidad segura y a mejorar la salud pública	Fomentar el uso de los transportes sostenibles y saludables (ODS 11.2)	Caminos escolares seguros	Puntual 3 años	Nº de centros escolares adheridos a la red. Todos deben formar parte de la red de caminos escolares	Movilidad y Policía Local
Derecho a una movilidad segura y saludable	Reducir los niveles de contaminación, fomentar hábito saludable y transporte económico, reducir el número y gravedad de accidentes, recuperar espacio para las personas (ODS 11.2, ODS 3.6)	Ampliación y mejora de la red de carril bici, conectándola con todos los edificios públicos municipales, vertebrar la localidad de Norte a Sur y de Este a Oeste, conexión entre los 3 núcleos de población: Sagunto, Puerto y Almardà	Permanente	Conexiones realizadas Km de carril bici	Movilidad y policía local
		Conectar la red de carril bici con los espacios de ocio, de juego y los centros escolares	Permanente	Conexiones realizadas	Movilidad y Policía local

		Aparcamiento para bicicletas alrededor de los centros escolares y zonas de ocio	Permanente	Nº de aparcamientos	Movilidad y Policía local
		Hacer cursos, talleres y/o informar a toda ciudadanía, sobre las normas de circulación en referencia a las bicicletas	Curso escolar	Nº de talleres Nº de participantes	Policía
		Aceras más amplias y accesibles en el municipio, incidiendo alrededor de los centros educativos	Permanente	Nº acciones	Movilidad
		Acceso peatonalizado, alrededor de los centros escolares, y/o reducir los vehículos a motor en entradas y salidas escolares	Permanente	Nº acciones	Movilidad
		Que el transporte público urbano sea eléctrico	Permanente	Nº vehículos de transporte eléctricos	Movilidad
		Dar ayudas desde el municipio para la compra de coches eléctricos	Anual	Nº ayudas solicitadas Nº ayudas concedidas	Movilidad + policía
		Educación para no utilizar tantos los vehículos	Curso escolar	Nº participantes Nº charlas	Policía
		Mejorar los pasos de peatones para compartirlos con los carriles bicis.	Permanente	Nº mejoras	Movilidad
		Más semáforos con sonidos e imágenes	Permanente	Nº mejoras	Movilidad
		Mejorar la frecuencia y precio de autobuses, para el uso por parte de adolescentes, que les acerque a los centros comerciales y espacios de ocio (playa)	Permanente	% frecuencia. % bonos	Movilidad
		Habilitar la vía del tren Puerto-Sagunto	Permanente	Nº usuarios/as Nº viajes	Movilidad

Respeto a los derechos y libertades fundamentales, y a los valores de dignidad e igualdad entre hombres y mujeres, así como concienciar sobre los riesgos asociados al consumo de drogas y siniestros viales.	Responder de manera coordinada y eficaz a las cuestiones relacionadas con la seguridad de menores y jóvenes en la escuela y su entorno, así como la educación vial, fortaleciendo la cooperación policial con la comunidad educativa en sus actuaciones para mejorar la convivencia y la seguridad en el ámbito escolar. (ODS 10.2)	Policía Tutor	Permanente	Nº denuncias en el ámbito escolar Tasa de absentismo	Policía local y movilidad.
Se sienten desprotegidos en aspectos que les preocupan.	Generar una figura que escuche sus demandas, quejas y necesidades y sea accesible a ellos/as, promoviendo su participación. (ODS 10.2)	Figura del defensor del menor, con persona física o mediante una plataforma/formato digital.	Permanente	Nº solicitudes Nº atendidos	Servicios sociales
Prevenir el cambio climático.	Proteger el entorno y reducir el cambio climático, propiciando buenas prácticas respecto a los residuos y otros hábitos. (ODS 7.2, ODS 12.1)	Charlas para toda la población infantil y adulta sobre la reducción del plástico y del reciclaje.	Curso escolar	Nº participantes Grado satisfacción	Medio ambiente + Juventud e Infancia
		Fomentar la recogida de basura en nuestra playa y otras zonas del municipio.	Curso escolar	Nº participantes	Medio ambiente
		Campaña juvenil de sensibilización en supermercados y establecimientos para reducir el uso de plásticos.	Curso escolar	Nº campañas Nº supermercados Nº participantes Grado satisfacción	Medio ambiente + juventud e infancia
		Aumentar las papeleras en el municipio y que permitan la separación de residuos	Permanente	Nº papeleras	Medio ambiente
		Mayor apertura del contenedor amarillo.	Permanente	Nº contenedores	Medio ambiente
		Farolas con luz solar.	Permanente	Nº farolas	Medio ambiente

Los animales necesitan más espacios en las ciudades.	Espacios seguros para animales donde puedan estar y jugar con otros animales. (ODS 11.7)	Aumentar zonas para las mascotas en el municipio	Permanente	Nº de acciones desarrolladas	Medio ambiente
		Mantenimiento de la playa: poner duchas y baños que no sean portátiles	Permanente	Nº de acciones desarrolladas	Playas
Los NNyA necesitan más espacios en las ciudades con zonas wifis, situación que se ha hecho más evidente, con la situación actual de la crisis sanitaria.	Aumentar las zonas wifis de la ciudad en espacios de relación, ocio y juego de la infancia y adolescencia. (ODS 9.c)	Ampliar la red pública wifi del municipio a plazas públicas, equipamientos deportivos, y espacios de ocio del municipio	Permanente	Nº de espacios con wifi gratuita	Informática
	Aumentar las zonas de acceso a internet para el uso en el ámbito educativo. (ODS 9.c)	Acceso a red desde domicilios para familias vulnerables o creación de puntos estratégicos de acceso a internet gratuitos en los distintos barrios del municipio.	Permanente	Nº familias con acceso Nº barrios	Informática + servicios sociales
		Cursos para familias de iniciación a internet.	Curso escolar	Nº participantes Grado satisfacción	Servicios sociales
Las redes sociales y las tecnologías necesitan entornos más seguros	Fomentar el conocimiento y la información del uso responsable de las tecnologías y redes sociales. (ODS 16.1)	Charlas sobre seguridad en redes sociales y tecnologías.	Curso escolar	Nº cursos. Nº participante. Grado de satisfacción.	Juventud e infancia + educación
	Conocer los riesgos derivados de las tecnologías. (ODS 16.1)	Formación a colectivos de familias y otros agentes en el uso adecuado de las TIC y en prevención de riesgos y violencia.	Curso escolar	Nº cursos. Nº participantes. Grado de satisfacción.	Juventud e infancia + educación

SISTEMA DE SEGUIMIENTO

Para que el desarrollo del II PLIA sea óptimo es necesario que exista una evaluación y seguimiento del desarrollo del mismo. De esa forma se puede ir adecuando el plan a las necesidades que surjan y analizarlo desde todos los agentes implicados.

Este seguimiento y evaluación, tiene que partir del trabajo coordinado de los tres órganos de participación que han trabajado en su fase de diagnóstico y desarrollo y que están incluidos en el Consejo Municipal de Infancia de la Ciudad de Sagunto, junto con el órgano de la comisión externa. El consejo es el órgano de participación y consulta no vinculante de la administración municipal para todos aquellos asuntos que, desde los órganos corporativos, se considere necesario someter en materia de participación, promoción, atención y protección a la infancia y adolescencia.

El órgano de la Comisión Técnica para la promoción de la infancia, compuesto por las concejalías del ayuntamiento en materia de infancia, y que lleva en funcionamiento desde 2016. Entre las funciones de esta comisión, en referencia a la parte del seguimiento son:

- **Implantar las medidas acordadas** para los años de vigencia del II PLIA, asignando las responsabilidades, su incorporación en el presupuesto y las coordinaciones con otras áreas.
- **Seguimiento**, comprobar el avance presupuestario, asegurar la recolección de datos sobre el desarrollo de las acciones, aportar información de cada una de sus áreas, asegurar la transparencia para comunicar a la ciudadanía y fundamentalmente a la infancia, los avances del PLIA.
- **Evaluación**, recogida de los datos cuantitativos con desglose de género y cualitativos del desarrollo de las acciones, en base a los indicadores marcados en las acciones y valorando la consecución de los objetivos planteados y el impacto en la infancia.

Esta evaluación seguirá un sistema de recogida de información, que será propuesto y consensuado por la comisión técnica y que englobará los siguientes aspectos: la acción desarrollada, el cumplimiento del objetivo, los datos recogidos en los indicadores de evaluación, el sistema de evaluación empleado y las herramientas utilizadas, las fuentes de verificación, el impacto de la acción en la infancia, y cualquier otro aspecto que se considere importante destacar.

Los órganos de participación infantil y adolescente, compuesto por las comisiones de primaria y secundaria y los grupos que los nutren dinakids en primaria y hrjove en secundaria.

Estos órganos tendrán entre sus funciones:

- Trabajar la priorización de las acciones a lo largo de los años de vigencia del II PLIA
- Hacer un seguimiento de las acciones desarrolladas.
- Solicitar los motivos del cumplimiento o no de las acciones del plan, si se están logrando los objetivos propuestos.
- Devolver a la infancia que representan, a través de un fórum escolar, el proceso de implantación del II PLIA, y colaborar en la organización de dicho fórum.

El órgano de la comisión externa compuesta por la comisión asociativa y los profesionales que trabajan con la infancia y las familias.

Este órgano, tendrá entre sus funciones las siguientes:

- Hacer un seguimiento de la priorización de las acciones para cada ejercicio y conocer su evolución, desarrollo y el logro conseguido.
- Conocer las acciones que se están desarrollando.
- Comprometerse en contar a la ciudadanía los progresos del II PLIA.
- Colaborar en la organización del fórum asociativo anual.

La función y responsabilidad de la coordinación del proceso de seguimiento recae en el **equipo técnico de la Concejalía de Juventud e Infancia**, que es el encargado de coordinar, gestionar y desarrollar todas las fases del proceso.

Entre las funciones de este grupo, y haciendo mención a las fases metodológicas del proceso de elaboración del plan, en la fase 8. Seguimiento y evaluación del II PLIA, concretamos las funciones de este equipo: coordinar los órganos que participarán en el proceso de seguimiento de la ejecución del plan, llevando a cabo las siguientes tareas:

- Convocar a los diferentes órganos.
- Coordinar las comisiones
- Solicitar la información de cada comisión, para el trabajo colaborativo y en red.
- Conocer la implantación del II PLIA,
- Gestionar los datos y su recopilación para dar cuentas al gobierno local, al tejido asociativo, ciudadanía, niños, niñas y adolescentes y a Unicef del desarrollo del plan.
- Escuchar a la infancia ante el proceso de ejecución del II PLIA y seguir propiciando su participación durante todos los años de vigencia.
- Elaborar el informe intermedio para dar cuentas de lo realizado a nivel municipal
- Y analizar el impacto de las políticas de infancia y de los ODS en el municipio.

CRONOGRAMA GLOBAL

FECHAS	ACCIONES	RESPONSABLES
2019/2020	DIAGNÓSTICO EVALUACIÓN I PLIA BORRADOR II PLIA	TODAS LAS COMISIONES, CMIA Y NNyA
NOV 2020	II PLIA APROBACIÓN EN PLENO	GL
DIC 2020	SUBIDA REQUISITOS CONVOCATORIA DIVULGACIÓN DEL II PLIA	EQUIPO TÉCNICO TODAS LAS COMISIONES
2021	PRIORIZACIÓN ACCIONES 1º EJERCICIO FÓRUM ESCOLAR FÓRUM ASOCIATIVO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL EJERCICIO	TODAS LAS COMISIONES, CMIA, NNyA Y EQUIPO TÉCNICO
2022	PRIORIZACIÓN ACCIONES SEGUNDO EJERCICIO FÓRUM ESCOLAR FÓRUM ASOCIATIVO INFORME INTERMEDIO DEL SEGUIMIENTO DEL II PLIA	TODAS LAS COMISIONES, CMIA, NNyA Y EQUIPO TÉCNICO
2023	PRIORIZACIÓN ACCIONES PRIMER EJERCICIO FÓRUM ESCOLAR FÓRUM ASOCIATIVO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL 3º EJERCICIO	TODAS LAS COMISIONES, CMIA, NNyA Y EQUIPO TÉCNICO
2024	PRIORIZACIÓN ACCIONES 4º EJERCICIO FÓRUM ESCOLAR FÓRUM ASOCIATIVO PROCESO DE RENOVACIÓN DEL RECONOCIMIENTO CAI - DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LO EJECUTADO	TODAS LAS COMISIONES, CMIA, NNyA Y EQUIPO TÉCNICO
2025	PRIORIZACIÓN ACCIONES 5º EJERCICIO FÓRUM ESCOLAR FÓRUM ASOCIATIVO DIAGNÓSTICO EVALUACIÓN DEL II PLIA CONSTRUCCIÓN DEL III PLIA	TODAS LAS COMISIONES, CMIA, NNyA Y EQUIPO TÉCNICO

PRESUPUESTO

El presupuesto de las acciones enumeradas en este plan se realizará mediante la aplicación de la partida presupuestaria ordinaria de cada área gestora implicada en las diferentes acciones.

Las acciones que conlleven la implicación de varios departamentos, será función de éstos coordinarse entre ellas e incluir en sus presupuestos la acción planteada.